

HOJA DE DATOS: EXPLOTACIÓN SEXUAL

Los datos

A pesar de las dificultades que hay para obtener cifras, los últimos cálculos registrados indican que hasta 2 millones de niños y niñas (la mayoría niñas, pero también un número importante de varones) son víctimas todos los años de la explotación sexual comercial, un negocio multimillonario.

En Asia:

- Las encuestas indican que de un 30% a un 35% de todos los trabajadores sexuales en la subregión del Mekong tienen de 12 a 17 años de edad;
- los informes muestran que hay entre 40.000 y 60.000 trabajadores sexuales infantiles en la provincia de Taiwán en China;
- varios estudios revelan que por lo menos una tercera parte de los trabajadores sexuales de Camboya son niños y niñas menores de 18 años. En más de la mitad de los casos de estas víctimas de la industria sexual, la persona que los convenció o los vendió era alguien que ellos conocían;
- en Viet Nam, alrededor de un 41% de los niños y niñas prostituidos caen en las redes del negocio a través de un amigo o un conocido.

En África oriental y meridional:

- Según el Ministerio de Turismo de Madagascar, un 25% de los trabajadores sexuales de Tulear, una zona turística, son menores de 18 años.

En América del Norte:

- Un estudio llevado a cabo en los Estados Unidos reveló que uno de cada cinco niños que utiliza Internet ha sufrido algún avance relacionado con el sexo por parte de personas desconocidas. A finales de 2000, hasta 325.000 niños y niñas estaban en peligro de caer en las redes de la explotación sexual comercial solamente en los Estados Unidos.

En América Latina:

- El organismo de servicios sociales de México informa que hay más de 16.000 niños y niñas que practican la prostitución, y que es en las zonas turísticas donde se concentra el mayor número de estos niños y niñas.

En Europa Central y Oriental:

- En Lituania, de un 20% a un 50% de los trabajadores sexuales comerciales son menores de edad. Se sabe que hay niños y niñas de tan sólo 11 años de edad que trabajan en prostíbulos y que se ha utilizado a niños y niñas de 10 a 12 años para realizar películas pornográficas.

Construir un entorno protector para la infancia

Una respuesta efectiva a la explotación sexual de la infancia exige actividades coordinadas y sistemáticas en todos los planos.

Es necesario que los gobiernos reconozcan el problema y respondan. Ocurre a menudo que los gobiernos se niegan a reconocer que existe un problema de este tipo en su país, cuando en realidad la explotación sexual de la infancia se produce en todo el mundo. En lugar de ello, los gobiernos deberían mostrar su compromiso para establecer firmes marcos jurídicos que se ajusten a las normas jurídicas internacionales, las políticas y los programas, y ponerlas en vigor y aplicarlas para proteger a la infancia.

Es preciso promulgar y poner en vigor leyes que castiguen de manera adecuada a las personas que explotan sexualmente a la infancia. Esto puede resultar de particular importancia cuando la explotación sexual de la infancia está relacionada con el crimen, inclusive el crimen organizado, la corrupción y el soborno. También es necesario poner en marcha un marco jurídico que proteja a los supervivientes de la explotación sexual.

Es preciso cambiar las actitudes. En particular, las familias consideran muy a menudo a las niñas como un producto de trueque. Esto hace que para algunas familias resulte aceptable la “venta” de sus hijas a la industria sexual, y aceptable que los hombres paguen por practicar actividades sexuales con menores de edad. La actividad sexual se considera a menudo como un asunto de índole privada, y las comunidades se muestran reacias a actuar e intervenir en los casos de explotación sexual. Estas actitudes hacen que los niños y las niñas, especialmente estas últimas, sean más vulnerables a la explotación sexual. Los mitos que rodean el VIH/SIDA, como la idea de que las personas infectadas pueden curarse si practican actividades sexuales con una persona virgen, el turismo orientado a la infancia y los avances tecnológicos como Internet, que ha desempeñado un papel negativo en la promoción de la pornografía infantil, aumentan la vulnerabilidad de la infancia.

Los medios de comunicación tienen que ayudar. Los medios de comunicación pueden proteger a la infancia mediante la difusión de información sobre los peligros de la explotación sexual y las penas que conlleva esta actividad. La intervención negativa de algunos medios de comunicación al presentar a los menores de edad como objetos para la explotación sexual de los adultos es un tema que es preciso tener en cuenta. Los medios de comunicación también pueden perjudicar a los niños y las niñas cuando revelan las identidades de quienes han sido explotados sexualmente, y al describirlos de manera negativa.

Es preciso establecer servicios educativos que sean gratuitos, obligatorios, pertinentes y atractivos. La educación protege contra la explotación sexual. La educación permite a los niños y las niñas encontrar la forma de mantenerse a sí mismos y a sus familias a medida que crecen sin tener que recurrir a formas explotadoras de trabajo. Al mismo tiempo, las escuelas tienen que ser seguras para las niñas y los niños.

Hay que prestar apoyo a las familias en el cuidado de sus hijos. Esto reduce el riesgo de que los niños y las niñas abandonen demasiado temprano el hogar, algo que

les vuelve potencialmente vulnerables a la explotación sexual. Al mismo tiempo, es preciso poner en práctica intervenciones cuando los hogares se convierten en lugares donde se dan casos de abuso sexual y violencia doméstica.

Todo el mundo tiene que participar en la lucha contra la explotación sexual. Los progenitores, las comunidades, los dirigentes religiosos y comunitarios, los maestros, los funcionarios encargados de la aplicación de la ley y los prestadores de servicios sociales y de salud, pueden ser todos ellos aliados en la tarea de evitar la explotación sexual de la infancia si están equipados con el conocimiento y las aptitudes necesarias. Fortalecer las alianzas con la industria de viajes y trabajar con los proveedores de servicios de Internet son esferas en que la capacidad de protección puede fortalecerse.

Es preciso pertrechar a los niños y niñas con información sobre los peligros de la explotación sexual para que los adultos tengan menos posibilidades de aprovecharse de ellos. Los niños desconocen a menudo los peligros de la explotación sexual. La educación para una vida práctica puede ser un enfoque eficaz. Los supervivientes de esta industria deben tener la posibilidad de expresarse en las ocasiones apropiadas y en un entorno apropiado como parte del proceso de recuperación.

La supervisión y la presentación de informes son esenciales. La explotación sexual prospera a menudo en secreto. Los servicios que permiten a los niños y las niñas que son víctimas de la explotación sexual procurar ayuda, como las líneas telefónicas, son importantes para contrarrestar este secreto. En algunos casos, se requiere un organismo independiente de supervisión, o un defensor que pueda mantenerse al tanto de un problema. También es necesario desagregar los datos de las víctimas de la explotación sexual por género, edad y origen étnico. Los tratados internacionales regionales y los acuerdos como la Convención sobre los Derechos del Niño, las Declaraciones de Estocolmo y Yokohama y las estrategias regionales para combatir la explotación sexual comercial de la infancia sirven también para fortalecer las obligaciones en materia de supervisión.

Es preciso ocuparse de los sobrevivientes de la explotación sexual. Es preciso establecer leyes y procesos jurídicos para que los sobrevivientes reciban apoyo en lugar de castigo. Hay que organizar servicios que rescaten a los niños y las niñas de la explotación sexual y les proporcionen el cuidado y el apoyo necesarios para volver a llevar vidas normales y, si es posible, reintegrarlos a sus familias. Los niños y niñas supervivientes de la explotación sexual pueden necesitar algunos servicios médicos particulares, como pruebas confidenciales del VIH/SIDA y servicios de la salud de la reproducción.

El enfoque del UNICEF

El UNICEF trabaja en los planos internacional y nacional para combatir la explotación sexual comercial de la infancia. En el plano internacional, el UNICEF promueve la ratificación y la puesta en vigor de leyes internacionales que protegen a la infancia, como la Convención No.182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que prohíbe las peores formas de trabajo infantil, y el recientemente aprobado protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En el plano nacional, el

UNICEF trabaja con los gobiernos para abordar el problema de la explotación sexual comercial de la infancia.

El UNICEF orienta sus actividades en tres esferas: **prevención, protección y recuperación, y reintegración**. La clave de la **prevención** es asegurar que todos los niños y niñas, especialmente estas últimas, asistan a la escuela para que puedan mantenerse a sí mismos cuando sean mayores y defenderse de las personas que podrían obligarlas a caer en las redes del comercio sexual o explotarlas de alguna otra manera. La **protección** se concentra sobre todo en las leyes y los sistemas de aplicación de la ley de los países. El UNICEF trata de ayudar a los gobiernos a asegurar que la policía y el sistema judicial sean conscientes del problema y que tomen medidas para aplicar mejor las leyes existentes contra la explotación sexual comercial de la infancia. La **recuperación y reintegración** consiste en llegar a los niños y niñas que han caído víctimas de la explotación sexual, sacarlos de esa situación, proporcionarles servicios y apoyo y encontrar soluciones a largo plazo.

El UNICEF en acción

Con el apoyo del UNICEF, una ONG de **Albania** denominada Ayuda a los niños (Ndhme per Femjet) trabaja con niños y niñas víctimas del abuso sexual o de la explotación, muchos de los cuales han sido enviados a Grecia. La ONG contribuyó a reintegrar a 400 niños cada año en las escuelas de cuatro ciudades de Albania. Los hermanos y hermanas de estos niños y niñas recibieron también orientación y apoyo, con lo que la cifra total de menores de edad que han recibido asistencia por medio de este programa cada año es de 2.500. Los trabajadores sociales relacionados con el proyecto se mantienen en estrecho contacto, visitando las escuelas y los hogares de los niños y niñas, para evitar que abandonen la escuela y regresen a las calles.

En **Angola**, el UNICEF presta apoyo a iniciativas de protección de los adolescentes que han sido víctimas de la explotación sexual y el abuso por medio de dos enfoques diferentes: una iniciativa comunitaria que ofrece asistencia a los jóvenes en tres centros abiertos comunitarios diferentes, y el centro institucional que ofrece atención de manera voluntaria. Más de 600 muchachos y muchachas asisten a los centros, administrados por varias ONG.

En **Camboya**, el UNICEF presta apoyo a un enfoque interinstitucional orientado hacia la protección, la rehabilitación y la reintegración de niños y niñas explotados sexualmente; la prestación de servicios jurídicos para la infancia; y la preparación de un plan de acción de cinco años contra la explotación sexual de la infancia. En las provincias se han establecido comités para la protección infantil y el UNICEF ofrece apoyo al organismo nacional de promoción de la infancia y las ONG locales; también lleva a cabo actividades para fomentar la capacidad de los funcionarios del Ministerio de Asuntos Sociales en la esfera de la protección infantil.

En **Liberia**, el UNICEF promueve formación profesional para adolescentes a fin de facilitar que consigan trabajos asalariados y se protejan contra la explotación.

En **Timor-Leste**, el UNICEF y sus aliados prestan apoyo a las iniciativas de las ONG encaminadas al apoyo y la orientación psicosocial, con un especial hincapié en las víctimas de la violencia y/o el abuso sexual. El UNICEF presta también apoyo a la creación de un albergue para mujeres que han sufrido abusos sexuales.

En el plano internacional, el UNICEF promueve la ratificación y la puesta en práctica de leyes internacionales que protejan a la infancia, como la Convención No.182 de la OIT, que prohíbe las peores formas de trabajo infantil, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El UNICEF fue también uno de los copatrocinadores del Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de los Niños en Yokohama, en 2001. Las Oficinas Regionales del UNICEF se han mantenido activas en el seguimiento, sobre todo con respecto a las estrategias regionales.

Definiciones

- **Venta de niños** significa cualquier acto o transacción por el cual una persona o grupo de personas transfiere a un niño o niña a otra persona o grupo de personas a cambio de una remuneración o cualquier otra consideración.
- **La prostitución infantil** significa la utilización de un niño o una niña en actividades sexuales a cambio de una remuneración o cualquier otra forma de consideración.
- **La pornografía infantil** significa cualquier representación, por cualquier medio, de un niño o niña realizando actividades sexuales explícitas reales o simuladas o cualquier representación de los órganos sexuales de un niño o una niña con un objetivo primordialmente sexual.

Artículo pertinente de la Convención sobre los Derechos del Niño

Artículo 34:

“Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- (a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- (b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- (c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.”

